



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA COMUNAL, ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL CASERIO EL CONACASTILLO**, que podrá abreviarse "ASAPCON", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 259; recibida en fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL CASERIO EL CONACASTILLO, que podrá abreviarse "ASAPCON"**, del municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango.

Emitase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00259** de la **JUNTA DE AGUA denominada JUNTA DE AGUA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL CASERIO EL CONACASTILLO, que podrá abreviarse "ASAPCON"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matricula.

NOTIFIQUESE. -



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua